



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal reivindicatorio
Demandante:	Ernesto Uribe Arias y Otra
Demandado:	Jacob Arana Losada
Radicado:	630013103002-2022-00146-00
Asunto:	Tiene contestada la demanda

Vencido el término de traslado de la demanda, oportunamente contestó el demandado a través de apoderado judicial visto en el doc. 049 del expediente digital. Se opuso a las pretensiones de la demanda, formuló excepciones previas y de mérito, solicitó pruebas.

Désele el trámite a las excepciones propuestas por lista.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 922f1aae5911434a468a2ef82590aad39a05f6015655f4b74e82543db2983f9a

Documento generado en 19/10/2023 08:24:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>